



Al contestar cite el No. 2020-01-621769

Tipo: Salida Fecha: 03/12/2020 10:36:04 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800008116 - HORIZONTAL DE AVIAC Exp. 30693
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION B
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 430-013487

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Horizontal de Aviación.

Proceso

Reorganización

Asunto

Notifica tutela

Representante Legal y Promotor

Pablo Gilberto Quintero Barco

Expediente

30693

I. ANTECEDENTES:

Mediante escrito radicado en esta Entidad con número 2020-02-027351 de 3 de diciembre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por el señor Wilderman Caballero Sierra en contra de la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de reorganización a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta por Wilderman Caballero Sierra, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día hábil para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Reorganización B de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso reorganización de Horizontal de Aviación S.A.S., de la acción de tutela presentada por Wilderman Caballero Sierra en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día hábil para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase.

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización B

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL